



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 416-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024; Solicitud s/n, de fecha 27 de marzo de 2025; Solicitud s/n, de fecha 24 de marzo de 2025; Carta N° 014-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-COM.INVEST-PROY.TESIS, de fecha 01 de abril de 2025; con Memorando N° 423-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 416-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesisistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Ruth Lisly Mezares Guillen - Shelly Carmen Montoya Altamirano	<i>"FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA DENTRO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN ANDAHUAYLAS, 2024"</i>	Mgtr. Erik Pozo Buleje	Revisor 1	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
			Revisor 2	Mgtr. Erika Belinda Ramirez Altamirano
			Revisor 3	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz

Que, a través de la Solicitud s/n, de fecha 27 de marzo de 2025 y la Solicitud s/n, de fecha 24 de marzo de 2025, las tesisistas Ruth Lisly Mezares Guillen y Shelly Carmen Montoya Altamirano, solicitan se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 416-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesisistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Ruth Lisly Mezares Guillen - Shelly Carmen Montoya Altamirano	<i>"FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA DENTRO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN ANDAHUAYLAS, 2024"</i>	Mgtr. Erik Pozo Buleje	Revisor 1	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
			Revisor 2	Mgtr. Erika Belinda Ramirez Altamirano
			Revisor 3	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz

Que, mediante la Carta N° 014-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-COM.INVEST-PROY.TESIS, de fecha 01 de abril de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la solicitud de las tesisistas Ruth Lisly Mezares Guillen y Shelly Carmen Montoya Altamirano, con opinión favorable, para su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

Que, con Memorando N° 423-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 416-2024-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
			Revisor 1	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
			Revisor 2	Mgtr. Erika Belinda Ramirez Altamirano
			Revisor 3	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Ruth Lisly Mezares Guillen - Shelmy Carmen Montoya Altamirano	"FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA DENTRO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN ANDAHUAYLAS, 2024"	Mgtr. Erik Pozo Buleje		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO